INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA TÉCNICA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 02/2022 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 407990.-

En la Ciudad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año 2.022, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 09:30 hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 02/2022 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 407990.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 27 de la Ley N°: 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 67 del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 y el Art. N°: 30 de la Resolución DNCP N°: 5695/19, pasamos expresar cuanto sigue:

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS - PROPUESTA TÉCNICA:

Atendiendo a lo establecido en el **Art. N°: 30 de la Resolución DNCP N°: 5695/19 - Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03...**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones (OUC), se han presentado en la fecha indicada los siguientes Oferentes:

1. **ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC N°: 1062002-8.** ----------
2. **ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES – RUC N°: 649889-2.** ----------

➢ COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS:

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no se han observado ningún punto que pudieran ser objeto de solicitud de aclaración por parte de este órgano evaluador.

➢ ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS - ANEXO E Y B DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las propuestas técnicas a efectos de corroborar el cumplimiento de los términos de referencia descriptos en el PBC, a fin de asignar el puntaje técnico a las propuestas presentadas por los oferentes.

Verificación de documentaciones - Propuesta Técnica:

Documentos de la Oferta	1. ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC N°: 1062002-8	2. ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES – RUC N°: 649889-2
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. - (SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)	CUMPLE	CUMPLE

(SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE

(SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

III. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2019-2020] para contribuyentes del IRACIS/IRE General.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia del Formulario N° 106, año [2019] y Formulario N° 501 año [2020] para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	N/A	N/A
c) Fotocopia del Formulario N° 104, año [2019] y Formulario N° 515 año [2020] para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
d) Fotocopia del IVA General de los últimos [24 (veinte y cuatro) meses] para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A

(SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA)

IV. Otros documentos.	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Copias de contratos que avalen la experiencia requerida en Servicios de Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras en el sector público y/o privado durante los últimos 05 (cinco) años (2017 al 2021).	CUMPLE	CUMPLE
b) Título de estudios universitarios concluidos en carrera de (Arquitectura o Ingeniería Civil).	CUMPLE	CUMPLE
c) Estudios, cursos, especialización, título de maestría o doctorado relacionados a la carrera de (Arquitectura o Ingeniería Civil).	CUMPLE	CUMPLE
d) Curriculúm vitae del profesional consultor clave asignado.	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

2

Evaluación y comparación de las ofertas con la utilización de los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• **Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los Representantes Legales y Propietarios de las empresas participes en la licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

Los oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

b) Capacidad financiera:	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• **Para contribuyentes de IRACIS/IRE General**		
Deberán cumplir el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años [2019-2020]. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2019-2020]. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años [2019-2020], no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros – **(Anexo 1).**

➢ **CRITERIOS TÉCNICOS Y PUNTAJES ASIGNADOS:**

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"Selección basada en la calidad y el costo"** de acuerdo al artículo 103° del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03".

1. Evaluación basado en calidad y costo:

1.1. Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación)

DESCRIPCIÓN	1. ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC Nº: 1062002-8	2. ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES – RUC Nº: 649889-2
A.1.- ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO	40	40
A.2.- PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO	60	60
TOTAL PUNTOS	100	100

A.1.- ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO

La calificación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos:

Experiencia del Consultor

- Se otorgará **10 (diez) puntos** por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS), suscritos con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 08 (ocho) años (2014 al 2021).

A.2.- PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO

La calificación máxima de este factor será de 60 (sesenta) puntos:

Perfil Académico

- Se otorgarán **60 (sesenta) puntos** por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mayor a cinco (5) años, computados a partir de la obtención de título, debiendo presentar para el efecto dicha documentación que acredita la antigüedad del mismo, en carrera de (Arquitectura o Ingeniería Civil).

- Se otorgarán **40 (cuarenta) puntos** por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad menor a cinco (5) años, computados a partir de la obtención de título, debiendo presentar para el efecto dicha documentación que acredita la antigüedad del mismo en carrera de (Arquitectura o Ingeniería Civil).

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación obtenida por los Oferentes **ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC Nº: 1062002-8 y ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES – RUC Nº: 649889-2,** es de (100 puntos) respectivamente, por lo que los oferentes han obtenido el puntaje técnico máximo requerido para calificar en la presente convocatoria.

➢ **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:**

Se utilizará los siguientes criterios:	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Cotización conforme a lo requerido en el ANEXO C - Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o Servicios a ser adquiridos.	CUMPLE	CUMPLE

➢ **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN – PROPUESTA TÉCNICA:**

Considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Propuestas Técnicas, el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones, y al puntaje máximo asignado de **(100 puntos)** a los Oferentes: **ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC Nº: 1062002-8** y **ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES – RUC Nº: 649889-2**, al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 02/2022 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 407990,** convocada por la Municipalidad de Puerto Adela. Los oferentes reúnen los requisitos de calidad exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, resultando calificadas técnicamente, por lo que se procede a la siguiente etapa de avaluación de la Propuesta Económica.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Adela, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITE DE EVALUACION

Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

ANEXO 1 – CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 02/2022 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID Nº: 407990.-

Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros

1. ARQ. HUGO CESAR ALCARAZ GARAY – RUC Nº: 1062002-8

Ratio de Liquidez:	2019		2020		PROMEDIO
Activo corriente	941.822.877	2.671,69	810.709.227	1.630,10	COEFICIENTE: 2062,15 CUMPLE
Pasivo corriente	352.520		497.338		

Endeudamiento:	2019		2020		PROMEDIO
Pasivo total	352.520	0,00	497.338	0,00	COEFICIENTE: 0,00 CUMPLE
Activo total	974.618.785		979.239.645		

Rentabilidad:	2019		2020		PROMEDIO
Ganancia o Perdida	25.733.735	0,03	21.257.693	0,02	COEFICIENTE: 0,02 CUMPLE
Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		

2. ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES – RUC Nº: 649889-2

Ratio de Liquidez:	2019		2020		PROMEDIO
Activo corriente	202.509.767	412,14	204.124.072	969,40	COEFICIENTE: 579,31 CUMPLE
Pasivo corriente	491.365		210.567		

Endeudamiento:	2019		2020		PROMEDIO
Pasivo total	491.365	0,00	210.567	0,00	COEFICIENTE: 0,00 CUMPLE
Activo total	202.509.767		204.124.072		

Rentabilidad:	2019		2020		PROMEDIO
Ganancia o Perdida	4.422.282	0,02	1.895.103	0,01	COEFICIENTE: 0,02 CUMPLE
Capital	197.596.120		202.018.402		

Sr. Aldo Miguel Ovelar Klein
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
COMITE DE EVALUACIÓN

Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela